

FEDERATION CYNOLOGIQUE INTERNATIONALE (AISBL)

Place Albert 1^{er}, 13 – B – 6530 Thuin, tel : +32.71.59.12.38, fax : +32.71.59.22.29, internet: <http://www.fci.be>

Prueba Internacional de caza del conejo en madriguera para Dachshund Miniatura y Kaninchen (InterKanin) Reglamento de FCI

Con otorgamiento de certificado de aptitud (CACIT) para el Campeonato Internacional de Trabajo
de la FCI (C.I.T.)



1 de enero de 2016

Preámbulo

El estándar 148 de FCI describe al Dachshund, también llamado Teckel, de la siguiente manera: “ A partir de los bracos se han criado consecutivamente perros que en especial se adapten a la caza debajo de la tierra. A partir de estos perros de extremidades cortas surgió el Dachshund que es reconocido como una de las razas de perros de caza de usos múltiples. También demuestra excelentes rendimientos sobre la tierra como en la caza con ladridos, en la búsqueda y en el rastro con sangre”.

Esta prueba, con el otorgamiento del certificado de aptitud (CACIT) para el título de Campeón Internacional de Trabajo de FCI (CIT), deberá documentar el uso variado de este perro en la caza. Debe demostrar a todas luces su comportamiento, carácter y esencia durante los dos días de trabajo. Es amigable, ni temeroso ni agresivo y con un temperamento equilibrado. Es un perro de caza apasionado, resistente, con una fina nariz y veloz.

Todos los países miembros y asociados de FCI tienen el derecho a realizar el Inter Kanin bajo las reglamentaciones de protección animal, teniendo en cuenta este reglamento y el cumplimiento de las respectivas leyes del país.

Todos los países miembros o asociados de FCI tienen el derecho a realizar un InterKanin. Una asociación nacional que quiera organizar un Inter Kanin con responsabilidad puede delegar el trabajo a sus comisiones. Debe informar, a más tardar tres meses antes del evento al secretariado de FCI.

En la presentación de la solicitud se debe tener en cuenta:

- Lugar y Fecha de la evaluación.

Luego de la evaluación por parte del secretariado de FCI , a más tardar luego de haber transcurrido 1 mes se autoriza a la Asociación Nacional el desarrollo del Inter Kanin.

El InterKanin no es publicado a través de FCI.

La solicitud para la autorización del otorgamiento de certificados de aptitud (CACIT) para el Campeonato Internacional de Trabajo de FCI debe realizarse a través de la Asociación Nacional del país (Por ejemplo VDH)

El organizador del evento está obligado a enviar al secretariado de FCI las propuestas para los trabajos a realizar.

Para poder realizar una prueba con CACIT se requieren de al menos 6 inscripciones que deben constar en un catálogo.

Para esta prueba los guías interesados pueden inscribirse directamente ante los organizadores. No es necesario realizar la inscripción ante la Asociación Nacional.

Reglamento de trabajo y responsabilidad

Con la inscripción al InterKanin los participantes reconocen el reglamento presente. Toda responsabilidad del organizador por perros o personas accidentadas u otros daños con motivo de la prueba quedan expresamente excluidos. Con la participación en el evento el participante declara estar de acuerdo con estas reglamentaciones.

Contenido de la prueba

Los equipos participantes serán evaluados en los siguientes tres disciplinas, durante dos días.

- Arrastre del conejo / Arrastre hacia afuera. (KSchIH)
- Obediencia
- Abandono de la madriguera por parte del conejo / Naturaleza (KspN)

Condiciones de admisión

Para esta evaluación solo se permiten perros de raza Dachshund. Deben poseer un pedigrí de FCI y estar anotados en el libro de orígenes de la Asociación Nacional dl país en el cuál su propietario tiene residencia permanente.

Deben entregarse los siguientes certificados (fotocopias) al Directo de la Prueba de InterKanin

- Pedigrí (Anverso y reverso)
- Certificación de una evaluación mínima de “Muy Bueno” en una exposición **nacional** con **CAC**
- Certificado de transferencia del importe de inscripción a la cuenta bancaria del organizador.

Hembras en celo o perros con sospecha de alguna enfermedad no serán admitidos para la prueba

Organización en el lugar

Para todas las consideraciones con relación al desarrollo administrativo y técnico del InterKanin sólo es responsable el Club del Dachshund del país sede. El riesgo financiero corre por parte del Club del Dachshund organizador.

Jueces

- Un juez no puede juzgar un perro del cuál fue el criador, propietario o copropietario, el cual haya adiestrado o exhibido al menos que hayan transcurrido seis meses del cambio de titularidad o contrato de adiestramiento antes de realizar su juzgamiento en InterVGP. Lo mismo el válido para perros de parientes cercanos o esposo/a.
- Antes de la evaluación para asegurar un desarrollo ordenado y una evaluación uniforme del trabajo debe haber una reunión de jueces.
- Por grupo de jueces se permite como máximo doce equipos.
- Un grupo de jueces está compuesto por tres jueces.
- En el InterKanin pueden participar aspirantes en el módulo de entrenamiento pero no pueden reemplazar un juez. Se harán cargo de sus gastos.
- Los jueces extranjeros solo están autorizados mediante un permiso por escrito por parte de su Asociación Nacional. Este permiso debe ser enviado, por solicitud del organizador, en tiempo y forma por parte de la Asociación Nacional del país organizador (Por Ej, VDH).
- Además por grupo de jueces se puede incorporar un “Juez huésped” de otras asociaciones de caza. Un “Juez huésped” no puede ser nominado como presidente de un grupo de jueces.
- Jueces y aspirantes están obligados a llevar consigo el actual reglamento de trabajo de InterKANin y dado el caso, una traducción precisa del reglamento en su lengua materna.
- Es responsable de la invitación de los jueces el Club del Dachshund del país sede.
- Así mismo es responsabilidad del organizador la compensación de los gastos. Los gastos se rigen por la normativa válida de FCI, incluidas en el “Reglamento de Exposiciones de FCI,

Derecho de los Jueces, Exigencias de los jueces para una Exposición Internacional fuera de su país.

Generalidades y requisitos del coto de caza.

- Antes de comenzar las evaluaciones, la división de los grupos y los correspondientes números de los equipos son sorteados por el organizador del evento.
- Se debe elaborar un catálogo para los equipos inscriptos.
- Las pruebas solo se pueden realizar en cotos de caza en los cuales hay presente una cantidad suficiente de conejos y madrigueras.
- En las disciplinas dentro del KSchIH se deben utilizar conejos muertos recientemente o enfriados frescos y completamente descongelados.
- Las madrigueras deben tener varios ingresos y salidas de tal manera que el conejo en el trabajo de desalojo por parte del perro pueda abandonar la madriguera sano y salvo.
- La madriguera solo puede ser utilizada para un trabajo.
- No se autorizan evaluaciones cuando hay nieve.

Disciplinas a evaluar en el InterKanin

a) Arrastre del conejo / Arrastre hacia afuera. (KSchIH)

Desarrollo de la prueba

- Dos jueces respectivamente siguen al guía, el tercero arrastra el conejo muerto y se ubica cerca de la madriguera para que desde un cobertizo pueda observar el trabajo del perro en la misma.

Preparación

- Con la lana del vientre del conejo a arrastrar se marca el comienzo.
- La distancia de arrastre debe ser de al menos 250 metros.
- En el arrastre se debe formar un ángulo recto.
- Dentro de lo posible se debe realizar el arrastre a través de una parcela de bosque y a continuación con un bastón empujarlo lo más profundo posible dentro de la madriguera.
- El conejo está atado a una soga de un largo adecuado de tal manera que ante un intento fallido del perro en este ejercicio se lo pueda retirar el de la madriguera.

Requisitos para el equipo

- Los primeros 200 m del arrastre el perro los debe realizar con la correa de rastro.
- Para los 50 m restantes el perro, por orden del juez es liberado.
- Luego de ser liberado el guía debe permanecer en el lugar sin influenciar al perro.
- El perro debe ingresar a la madriguera y extraer el conejo.

Requisitos para el otorgamiento de puntaje

1. Búsqueda con la correa.

- Se otorgan 4 puntos cuando el perro sin desviarse sigue perseverante y apasionado el rastro, para lo cual debe ser liberado en la búsqueda libre.
- Se otorgan 3 puntos cuando el perro a lo sumo con una nueva llamada sigue el rastro sin dificultad-

- Se otorgan 2 puntos cuando el perro con dos nuevas llamadas sigue el rastro con interés.
 - Más de dos llamadas, desinterés y el manejo con una correa muy corta (menos de 5 m) llevan a una desaprobación del trabajo.
2. Búsqueda libre
- El guía, el juez como así también eventuales acompañantes deben permanecer en el lugar dónde se libera al perro y no deben seguirlo durante la búsqueda libre.
 - Se otorgan 4 puntos cuando el perro al ser liberado desarrolla el trabajo de rastro hacia la madriguera, por su propia cuenta, sin interrupciones ni faltas.
 - Se otorgan 3 puntos cuando el perro va por su cuenta y sin interrupciones y encuentra la madriguera pero por un desvío de la huella realizó un nuevo comienzo.
 - Se otorgan 2 puntos cuando el perro luego de ser liberado recomenzó en dos oportunidades pero luego por sí solo encuentra la madriguera.
 - Perros que luego de haber comenzado dos veces en la búsqueda libre no encuentran la madriguera, se desvían de la tarea principal y no están bajo el control del guía o si dentro de los cinco minutos del primer comienzo para la búsqueda libre no encuentran el ingreso de la madriguera no han aprobado el ejercicio.
3. Arrastre hacia afuera
- Se otorgan 4 puntos cuando el perro por si solo arrastra al conejo hacia afuera de la madriguera a continuación de la búsqueda libre, sin estar enardecido pero si apasionado.
 - Se otorgan 3 puntos cuando el guía alienta brevemente a su perro para que éste extraiga al conejo. Esto requiere que el guía junto a los dos jueces entretanto se hayan acercado a la madriguera.
 - Se otorgan 2 puntos cuando se insiste al perro en varias oportunidades para que arrastre al conejo fuera de la madriguera.
 - Perros que dentro de los 5 minutos del comienzo no han arrastrado al conejo hacia afuera de la madriguera no han aprobado el ejercicio.
 - Si el perro no ingresa en la madriguera o evita arrastrar al conejo hacia afuera tampoco aprueba el ejercicio.
4. Comportamiento ante la presa.
- Se otorgan 4 puntos cuando el perro tiene al conejo bajo su dominio (sacudirlo o custodiarlo con pasión) o se lo lleva a su guía.
 - Se otorgan 3 puntos cuando el perro custodia al conejo pero no muestra actitud de defensa.
 - Se otorgan 2 puntos cuando el perro luego de sacar al conejo de la madriguera demuestra poco interés hacia él.
 - El ejercicio no se aprueba cuando el perro juega o entierra al conejo.

b) Obediencia

Generalidades

- Luego de las evaluaciones parciales es obligatorio evaluar las disciplinas de obediencia.
- Se debe aprobar cada disciplina individual (Puntaje mínimo 1 = regular)

Seguimiento con correa

- Se debe evaluar el seguimiento con correa cuando el guía va caminando con su perro sujeto a una correa larga o sin correa en todas las direcciones a través de postes de madera. Cuando el perro está sujeto la mano del guía no debe tocar la correa. Aquí el perro debe estar bien junto a su guía y seguirlo tanto sujeto a una correa floja o libre, sin tirar de la correa, caminar adelantado o retrasado. Los obstáculos deben ser superados o rodeados con facilidad.

Sentado e indiferencia al disparo.

- Los perros deben ser evaluados individualmente. Pueden dejarse sujetos a la correa o libres. Se deja a criterio del guía en qué lugar sujeta al perro. La correa debe permanecer floja de tal manera que el perro pueda alejarse por más de un metro de su lugar.
- Queda a criterio del guía dejar la mochila de caza o ropa junto al perro.
- Si el perro queda liberado el guía debe quitarle el collar y correa (excepto el collar indicador) y llevarlo consigo.
- Luego que el perro se queda sentado el guía se aleja en dirección a un cobertizo indicado por el juez. El perro no debe ver a su guía. Una persona autorizada, por orden del juez y aproximadamente luego de dos minutos, realiza dos disparos seguidos. El perro no debe abandonar el lugar. Si el perro ladra o lloriquea o se aleja a más de un metro de su lugar no ha superado la prueba.
- Si el guía va a buscar al perro, éste no debe abandonar su lugar hasta que el guía no esté junto a él. Si el perro va saltando hacia el encuentro del guía, la pareja no ha superado la prueba.
- Los jueces deben observar a los perros desde el cobertizo. El tiempo para la evaluación del perro sentado debe ser aproximadamente de cinco minutos.
- No se permiten elementos de ayuda. No se permiten disparos para que se acostumbren.

Comportamiento en la parada durante el acoso

- En este ejercicio que se realiza a una distancia de caza y efectuando varios disparos el perro debe comportarse con tranquilidad junto a su guía. No debe gemir o ladrar repetidas veces, saltar y alejarse del guía ni del lugar. Durante la evaluación debe haber un considerable espacio entre las diferentes parejas.
- Este ejercicio puede realizarse con el perro sujeto a la correa o libre.
- Si el perro queda libre el guía debe quitarle el collar y correa (excepto el collar indicador) y llevarlo consigo.

c) Abandono de la madriguera por parte del conejo / Naturaleza (KSpN)

Desarrollo de la prueba

- El perito del coto se dirige con los jueces y el guía a una madriguera en lo posible altamente transitada con varios ingresos y salidas.
- Solo se puede evaluar un trabajo si la madriguera está habitada.
- El manejo es de 10 minutos a partir del momento en que el perro ha sido liberado.
- Si se ha comprobado que la madriguera está vacía (controlado por un tercer participante de la prueba) se le debe asignar una nueva madriguera.
- Si en la búsqueda de control se verifica la existencia de conejos en la madriguera y el perro no ha demostrado previamente ningún rendimiento en la madriguera habitada; no aprueba el trabajo.

- El perro que desarrollo la búsqueda de control y ha demostrado su rendimiento será evaluado por el Consejo de Jueces.

Requerimientos del perro

- El perro debe lograr que el conejo abandone la madriguera o debe realizar otro trabajo similar.

Puntuación (LZ) y coeficientes.

Los jueces tienen el siguiente margen:

- 4 = Muy Bueno
- 3 = Bueno
- 2 = Suficiente
- 1 = Regular
- 0 = Insuficiente

Coeficientes (FWZ)

Los coeficientes demuestran el grado de dificultad del criterio a evaluar.

FWZ 1 significa una disposición sin importancia y ninguna predisposición salvaje del perro o un trabajo demasiado fácil para el guía y su perro.

FWZ 10 significa una disposición salvaje e importante del perro o un trabajo muy difícil para el guía y su perro.

Distribución del puntaje en InterKanin

No se aplica a la clasificación por premios. El puntaje máximo que se puede obtener es de 224 puntos.

		Puntos de rendimiento	Coeficiente	Puntaje
Arrastre del conejo / Arrastre hacia afuera:				
Búsqueda con correa		4	4	16
Búsqueda libre		6	6	24
Trabajo en la madriguera		4	10	40
Comportamiento ante la presa		4	5	20
Obediencia				
Manejo	Con correa	4	1	(4)
	Sin correa	4	2	8
Sentado e indiferencia al disparo	Con correa	4	1	(4)
	Sin correa	4	2	8
Comportamiento en la parada	Con correa	4	1	(4)
	Sin correa	4	2	8

Para obtener un CACIT el perro debe haber obtenido en todas las disciplinas de obediencia un mínimo de 3 puntos. El puntaje total en estas disciplinas es de mínimo 14 puntos.

Abandono de la madriguera por parte del conejo / Naturaleza			
Abandono de la madriguera o trabajo similar	4	10	40
Encontrar, resistencia, pasión	4	8	32
Ladridos	4	7	28
Puntaje máximo total			224

Para obtener un certificado de aptitud (CACIT) para el título de Campeón Internacional de Trabajo de FCI se necesitan al menos 214 puntos. El perro debe tener al menos 15 meses de edad.

Otorgamiento múltiple de CACIT:

A todos los Dachshund que hayan obtenido un mínimo de 214 puntos se les puede otorgar el CACIT.

Para aprobar un InterKanin se necesita obtener el siguiente puntaje y coeficiente:

	Puntos de rendimiento	Coeficiente	Puntaje
Arrastre del conejo / Arrastre hacia afuera:			
Búsqueda con correa	2	4	8
Búsqueda libre	2	6	12
Trabajo en la madriguera	2	10	20
Comportamiento ante la presa	2	5	10
Obediencia			
Manejo	Con correa	1	1
	Sin correa	1	2
Sentado e indiferencia al disparo	Con correa	1	1
	Sin correa	1	2
Comportamiento en la parada	Con correa	1	1
	Sin correa	1	2
El puntaje total en estas disciplinas debe ser de al menos 6 puntos			6
Abandono de la madriguera por parte del conejo / Naturaleza			
Abandono de la madriguera o trabajo similar	2	10	20
Encontrar, resistencia, pasión	2	8	16
Ladridos	1	7	7
Puntaje mínimo para aprobar el trabajo			99

Vencedor de InterKanin

Si hay varios perros con el mismo puntaje en el primer lugar definen los siguientes criterios según el siguiente orden:

- a) Puntaje en búsqueda libre.
- b) Puntaje en el trabajo en la madriguera.
- c) Puntaje en el arrastre del conejo hacia afuera.
- d) Puntaje en encontrar, resistencia y pasión.
- e) Puntaje en obediencia.
- f) El perro más joven.

Objeciones

Las decisiones tomadas por el juez son definitivas e inapelables, Objeciones contra errores de forma y / o equivocaciones deben ser elevadas por el guía al director del evento al finalizar la prueba, El triple del valor de la inscripción deberá ser depositado como garantía. La garantía caduca si la objeción no tiene razones valederas. En este caso la garantía estará a favor del responsable del riesgo financiero; el organizador.

Las objeciones serán tratadas por el Comité.

- Está compuesto por el Director del Evento y dos peritos designados por el organizador que no actuaron como jueces. La decisión de este Comité es definitiva.

Vigencia

Este reglamento fue adoptado por el EHK en su asamblea de delegados del 13.02.2011 en Volendam NL y entra en vigencia a partir del 01 de Enero de 2012.

Reemplaza todos los reglamentos y decisiones individuales anteriores.

El texto original es en idioma alemán.

El Comité General de la FCI aprobó este reglamento en su Asamblea de 2012 en Viena.

Los cambios en negrita e itálico fueron aprobados por el Comité General de la FCI en Zagreb en noviembre de 2015.